240 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.023
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: **muniybytymi@hotmail.com** *RUC: 80019424-1*

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023

"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y GALERÍA CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BÁS. Nº 2200 "TUCUMÁN PARAGUAYO" ID Nº 433807.

1. **INTRODUCCIÓN**

En la ciudad de Ybytymi Dpto. de Paraguarí, a los 05 días del mes septiembre de 2023, siendo las 08:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybytymi, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ybytymi.-

2. **ANTECEDENTES**

- **NOMBRE DE LA LICITACIÓN:** "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y GALERÍA CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BÁS. Nº 2200 "TUCUMÁN PARAGUAYO ID Nº 433807.
- **CONVOCANTE:** Municipalidad de Ybytymi.
- Unidad de Contratación: UOC Municipalidad de Ybytymi.
- Categoría: 21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles.
- Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa.

ETAPAS Y PLAZOS

- Lugar para Realizar Consultas SICP
- Fecha Límite de Consultas miércoles, 01 de septiembre de 2023 - 08:00
- Lugar de Entrega de Ofertas Municipalidad de Ybytymi
- Fecha de Entrega de Ofertas sábado, 04 de septiembre de 2023 - 07:30
- Lugar de Apertura de Ofertas UOC Municipalidad de Ybytymi

Fecha de Apertura de Ofertas martes, 04 de septiembre de 2023 – 08:00

INVITADOS

- AMADO ENCISO	RUC Nº 1798578-1
- Arnaldo José Baeza	RUC Nº 6889642-5
- GRUPO J.M. S.A.	RUC Nº 80034259-3
- Laura Karina Ibáñez Caballero	RUC Nº 3675438-2
- ROLANDO MEAURIO	RUC Nº 3535621-9

RUBRO

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Rubro 520 FF. FF 30-3 del Ejercicio Fiscal 2023.-
- El sistema de adjudicación es por él: Total.-

3. ACTA DE APERTURA

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el local de la Municipalidad en fecha 04 de septiembre del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las firmas:

- **CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO** **RUC Nº 1798578-1**

En tal sentido esta Convocante procedió a abrir el único sobre conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/21**, ajustándose a lo que estatuye el Art. 4° de la resolución mencionada.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

4.1 Método de evaluación; *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones".*

4.2 A su vez se verificará la Visita al sitio de obras, de todas empresas que presentaron oferta al momento de la apertura de sobres, considerada como obligatoria por la Convocante, como le establece el Pliego de Bases y Condiciones en la sección DATOS DE LA LICITACIÓN punto 11. Visita al sitio de obras.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO**
Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada. -*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Visita al sitio de obras * La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha y día: 31/08/23 Lugar: En la municipalidad de Ybytymi Hora: 07:15 am. Procedimiento: El potencial oferente o sus representantes deberán, acudir en el sitio detallado para realizar la visita al lugar donde se realizarán los trabajos, será requisito fundamental la realización de la visita para que el oferente pueda aclarar expresamente que conoce los sitios. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Por el Sr. Marcos Wilson Gonzalez y/o los designados partes de la Municipalidad **Participación obligatoria: SI** Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

4.3 Ofertas presentadas: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio".*

ORDEN NUMÉRICO DE LAS OFERTAS	R.U.C. N° DE LA EMPRESA	OFERENTES PRESENTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**1798578-1**	**CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO**	GS. 200.966.700

5. **ERRORES ARITMÉTICOS:** no se observa error aritmético alguno.

6. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

6. 1. Condición de Participación

Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6.2. Requisitos de Calificación

6.2.1. Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Con relación estos puntos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité de evaluación procedió a la verificación si los oferentes presentados en este llamado son o no funcionario Público, en la base de datos habilitado en el link https://nomina.paraguay.gov.py - https://datos.hacienda.gov.py ., se observa que ningún oferente ni integrante de ninguna de las empresa figura en la nómina de funcionario público.

6.3. Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la*

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General – Iduña
MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI

oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto el Comité de Evaluación procedió al análisis de la oferta evaluable y se observa que los precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes de porcentajes establecidos con respecto al precio referencial. –

OFERENTE	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE DIFERENCIA
CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO	206.177.000	200.966.700	-2.6 %

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) OFERTADO	% DE DIFERENCIA
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	m2	125,00	875.000	825.000	0%
2	82101502-003	Cartel de Obra 2,40 x 1,20	gl	1,00	2.500.000	2.450.000	-0.96%
3	72131601-9974	Replanteo	m2	125,00	875.000	825.000	-0.96%
4	72103004-001	Excavación para cimiento de P.B. y bases de pilares	m3	17,00	935.000	850.000	-0.99%
5	72131601-003	Cimiento de P.B.C.	m3	12,00	5.040.000	4.872.000	-0.98%
6	72141001-9998	Base de HºAº para Pilares 0,40 x 0,40	m3	0,60	1.632.000	1590000,00	-099%
7	30101717-001	Viga Cumbrera y Dados de HºAº	m3	1,70	5.644.000	5.525.000	-0.99%
8	30101717-001	Viga cadena inferior de HºAº	m3	1,90	5.681.000	5.605.000	-0.99%
9	30101717-001	Viga cadena superior y de galería de HºAº	m3	2,30	7.544.000	7.406.000	-0.95%
10	72131601-9972	Loseta de HºAº sobre puertas	un	2,00	1.960.000	1.700.000	-0.89%
11	72152710-001	Nivelación de 0.50	m2	0,90	261.000	257.400	-0.96%

12	7215271 0-001	Nivelación de 0.40	m2	3,50	840.000	815.500	-0.96%
13	7215271 0-001	Nivelación de 0.30	m2	19,50	4.095.000	3.997.500	-0.99%
14	7210290 5-001	Relleno y apisonado de interiores	m3	25,00	1.500.000	1.475.000	-0.98%
15	7213160 1-006	Aislación horizontal	ml	22,00	660.000	616.000	-099%
16	7210160 7-007	Pared 0.30 visto una cara	m2	19,00	4.655.000	4.503.000	-0.99%
17	7210160 7-007	Pared 0.30 p/revoque ambas caras	m2	5,00	1.150.000	1.125.000	-0.99%
18	7210160 7-007	Pared de 0.20 Ladrillo. huecos p/ revoque ambas caras	m2	21,50	3.913.000	3.719.500	-0.95%
19	7210160 7-007	Pared de 0.15 visto una cara	m2	87,00	12.876.000	12.180.000	-0.77%
20	7210160 7-007	En varillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hilada	ml	29,00	1.102.000	986.000	-0.96%
21	7213160 1-004	Pilares de 0,40 x 0,40 visto con alma de HºAº	ml	12,50	2.750.000	2.675.000	-0.96%
22	7213160 1-004	Capitel de pilares de Hº Aº	un	4,00	784.000	744.000	-0.99%
23	7213160 1-007	Techo de tejas con tejuelones prensadas a máquina, vigas y tirantes de H°A° 2x6"	m2	168,50	50.213.000	49.707.500	-0.98%
24	7215290 7-001	Amurado de Tirantes	ml	43,00	1.548.000	1.462.000	-099%
25	7210160 7-001	Revoque de paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	m2	202,00	7.676.000	7.474.000	-0.99%
26	7210160 7-006	Revoque de viga cumbrera + viga galería y voladizo de encadenado	m2	38,00	1.748.000	1.710.000	-0.99%
27	7210160 7-006	Revoque de nivelación y de panderete encadenado inferior	ml	27,00	945.000	891.000	-0.95%

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI

28	7210160 7-006	Revoque de molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	ml	56,00	1.792.000	1.736.000	-0.89%
29	7210160 7-006	Revoque mocheta de ventana	ml	43,00	1.376.000	1.333.000	-0.96%
30	7213160 1-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	m2	115,00	4.140.000	3.910.000	-0.96%
31	7213160 1-009	Carpeta de cemento para asiento de piso cerámico	m2	115,00	3.910.000	3.795.000	-0.99%
32	7213160 1-009	Piso Cerámico 30x30 antideslizante	m2	115,00	11.385.000	11.385.000	-0.98%
33	7213160 1-009	Zócalo Cerámico 10x30	ml	71,00	2.272.000	2.130.000	-099%
34	7210260 2-008	Puerta metálica de hoja 1,10 x 2,10 (provisión y colocación)	un	2,00	3.910.000	3.888.000	-0.99%
35	7210260 2-005	Colocación Ventanas balancines de 1,50 x 1,20 m.	un	8,00	1.440.000	1.360.000	-0.99%
36	7213160 1-012	Pintura de interior de paredes revocadas -Base para látex	m2	168,00	2.520.000	2.352.000	-0.95%
37	7213160 1-012	Pintura de interior, exterior de paredes revocadas al látex	m2	168,00	6.552.000	6.384.000	-0.94%
38	7213160 1-012	Pintura de pilares visto con anti moho e incoloro	ml	12,50	525.000	512.500	-0.96%
39	7213160 1-012	Pintura de pared visto con anti-moho e incoloro	m2	127,00	4.953.000	4.826.000	-0.96%
40	7213160 1-012	Pintura de aberturas en sintético (Ventanas y puerta acceso)	m2	49,00	2.205.000	2.107.000	-0.99%
41	7213160 1-012	Pintura de techo: tejuelones al barniz, tirantes y vigas látex	m2	168,20	7.569.000	7.400.800	-0.98%
42	7213160 1-012	Pintura de revoque de Nivelación	ml	27,00	972.000	945.000	-099%
43	7210260 2-004	Vidrios tipo ingles	m2	14,40	4.896.000	4.824.000	-0.99%

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI

44	7213160 1-002	Guarda obra de H° alisado ancho 40 cm esp 5 cm	ml	48,00	9.504.000	9.408.000	-0.99%
45	7210220 1-9998	Instalación del tablero TS de 6TM	un	2,00	440.000	432.000	-0.95%
46	7210220 1-9998	Alimentación de los circuitos de luces	un	14,00	1.386.000	1.372.000	-0.87%
47	7210220 1-9998	Alimentación de los circuitos de tomas	un	8,00	792.000	784.000	-0.96%
48	7210220 1-9998	Alimentación de los circuitos de ventiladores	un	4,00	396.000	392.000	-0.96%
49	7210220 1-9998	Artefactos bajo consumo 24 W c/base metálico	un	14,00	1.680.000	1.652.000	-0.99%
50	7210220 1-9998	Armado Tablero TS de 4 TM	un	2,00	560.000	552.000	-0.98%
51	7213160 1-013	Limpieza final	gl	1,00	1.600.000	1.500.000	-099%

6.5. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se observa que la firma oferente presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) ***Consorcios:***

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

NO APLICA

6.6. Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja

pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplica el Margen de Preferencia local, debido a que se cuenta con una sola oferta evaluable.

7. **OBSERVACIONES REALIZADAS:** No fue realizado observación alguna en el acta de apertura.

8. **ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

NO SE SOLICITO ACLARACION ALGUNA. -

9. **SOLICITUD DE DOCUMENTOS:**

NO SE SOLICITO DOCUMENTACION ALGUNA. -

10. **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:** seguidamente se procede a la verificación de los **DOCUMENTOS FORMALES** de la única **OFERTA** presentada por la firma **CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO:**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Cedula tributaria del oferente (RUC). (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE Según se puede observar en el sistema SINARD propietario y representante legal de la firma no figura como funcionario de ninguna institución publica
Capacidad Financiera: **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021 Y 2022.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 Y 2022. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. c) Balance general de los años 2020, 2021 Y 2022.-	**Coeficiente de Liquidez** activo corriente / Pasivo Corriente igual a 1. **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual a 0,80. La oferente cuenta activos líquidos y acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario que es del 20% sobre el monto de la oferta del oferente.
Experiencia general en obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Experiencia específica en obras: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Si se justificare por razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, la Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo: (a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares (b) un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.] Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los períodos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: construcción de obras civiles.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 10% de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Capacidad en materia de personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años mínimo de experiencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 3 oficiales y 5 ayudantes como mínimo. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 camión volquete, herramientas menores como carretillas, palas, martillos, corta hierros, etc. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
Desglose de la composición del precio de la oferta.	CUMPLE
Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE Los precios presentados se encuentran plenamente justificados según se puede apreciar en el Formulario de Desglose de la composición del precio de la oferta.
Certificado de Producto y Empleo Nacional A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	
Margen de preferencia local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	NO APLICA
Alcance y descripción de las obras - Especificaciones técnicas y otros requerimientos.	CUMPLE

11. <u>CUADROS CONFORME</u>: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II Cuadro de Adjudicación.-

12. <u>CONCLUSIÓN:</u>

12.1 Que, el precio total de la oferta no supera el monto previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

12.2 No existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la oferta presentada por la firma **AMADO ENCISO CON RUC Nº 1798578-1,** cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución de conformidad al **Art. 28 de la LEY N° 2.051/03** y **Art. 34 inc. c)** que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar*

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI

con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", a su vez ajustarse al **Art. 4 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021** por ser la único oferente, por un **monto total de Gs. 200.966.700 (doscientos millones novecientos sesenta y seis mil setecientos guaraníes) IVA incluido,** por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado. -

12.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 12:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. VIOLETA DURLING
COMITÉ EVALUADOR

SR. MARCOS GONZALEZ
COMITÉ EVALUADOR